

101
súmmo de santa obediencia, y so pena de ex-
comunion maior Apostolica, y otras anuestro ar-
bitrio, que siendo con sus presentes Requeridos o
qualquiera lo fuere den y entreguen ala parte del dho
Dr. D. Juan Simenez, y Molina Medico mas
antiguo de dha Ciudad de Murcia y Concoites
Copia ala letra del papel, y Acuerdo que se ex-
presa en la petition inserta segun, y como expre-
viere, y manda en el decreto que va incorporado
constandolos primeros, y ante todas cosas estas cita
da la parte del P. Prior, y Religiosos de San Juan
de Dios de dha Ciudad, y el Procurador Sindico
General sin que falte cosa alguna en publica for-
ma y manera, q. haga fee; sin poner en ello escu-
sa ni dilacion con apereuimiento, que en caso de
contrabencion procederemos contra el movediente
alo que tuviere lugar en dho. Mandamos en via
tud de santa ob.ª y so pena de excomunion m.
App.ª eaz contentis, a qualquiera Notario, o Escribo
que vea Requerido las notifique y de ello de fee. {